

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

11440 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, relativo a la aprobación del "Proyecto de conducción alternativa al Canal Bajo del Añarbe (Guipúzcoa)". Clave: 01.320-0250/2111.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental se hace público que, con fecha 21 de diciembre de 2017, la Dirección General del Agua ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de información pública del Proyecto de conducción alternativa al Canal Bajo del Añarbe (Guipúzcoa).

2. Aprobar, a efectos de lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Proyecto de conducción alternativa al Canal Bajo del Añarbe (Guipúzcoa) por su presupuesto base de licitación de 24.115.221,79 € (con 21% IVA), incluido el Estudio de Seguridad y Salud. El plazo de ejecución de las obras es de treinta y seis (36) meses, haciendo constar que reúne los requisitos exigidos por la Ley y Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas y que incorpora el reglamentario estudio de Seguridad y Salud.

3. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico la comunicación de la presente resolución a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

4. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico la notificación del texto íntegro de la resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico la publicación de la resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

6. Encomendar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico el replanteo del proyecto según lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7. Trasladar este expediente a la Subdirección General de Programación Económica al objeto de continuar con la tramitación oportuna.

La Declaración de Impacto Ambiental se formula, por parte de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, con fecha de 3 de julio de 2017 (BOE nº 167 de 14 de julio de 2017).

Donostia-San Sebastián, 20 de febrero de 2018.- El Secretario General, P.D. de fecha 13 de septiembre de 2017, el Jefe de Área, Felipe Román Gonçalves.

ID: A180011992-1